

Las novedades a tener en cuenta

Las ganancias del juego se compensan y desgravan las obras de rehabilitación en casa

La renta de este año presenta novedades, algunas sorprendentes como la compensación de las ganancias del juego, y otras que interesan a muchos ciudadanos, como son las que afectan a la vivienda.

Según el presidente del Col·legi de Gestors Administratius de Catalunya, Alfonso Lluzar, la novedad más destacada es la regularización de las cuentas de vivienda. "Este año se permite, siempre que no se vaya a comprar la vivienda habitual y al 31 de enero de 2013 no haya vencido el plazo de cuatro años desde la apertura de la cuenta, regularizar en la declaración de 2012 las deducciones de cuota practicadas hasta el 31 de diciembre de 2011, sin intereses de demora".

Hay otras novedades en esta campaña que se deben tener en cuenta a la hora de revisar y confirmar la renta o elaborarla. Se tiene que poner especial atención en los planes de pensiones y en la deducción por vivienda habitual.



Obras en casa

Se pueden desgravar las obras de rehabilitación del hogar o de adaptación para personas discapacitadas. Los técnicos de Hacienda (Gestha) puntualizan que se pueden deducir los importes pagados antes del final de 2012 y siempre que las obras estén terminadas el 1 de enero de 2017. La desgravación asciende al 15% del importe invertido, con un límite de 9.040 euros para ampliación y rehabilitación. La deducción para las obras de adaptación para personas discapacitadas es del 20% (un 25% en Cataluña), con un límite de 12.080 euros.

Ganancias del juego

Se podrán compensar las ganancias del juego obtenidas desde el

1 de enero de 2012 en los casinos, bingos o las máquinas recreativas con las pérdidas, sin que en ningún caso estas superen a las ganancias. La nueva normativa no afecta a los premios del Estado ni de las comunidades autónomas, tampoco a los de la Cruz Roja, los europeos como Euromillones y los premios de la ONCE.

Planes de pensiones

Quienes posean planes de pensiones deben estar atentos en su declaración, especialmente en los ejercicios fiscales de 2012 y 2013, en los que se han aumentado los impuestos sobre la renta desde el 0,7% al 7%. Quien haya hecho aportaciones a estos planes podrán

El contribuyente debe prestar atención al ahorro en los planes de pensiones por la subida del IRPF

ahorrarse entre un 24,75% y un 52% de la inversión. Un porcentaje que llega al 56% en Cataluña y Andalucía.

Deducción por vivienda

Desaparece en el próximo ejercicio. Pero quienes hayan adquirido una vivienda antes de finales de 2012 o hayan entregado algún pago para su construcción, podrán

mantener el derecho a la desgravación en el futuro.

Bienes en el extranjero

La ley obliga a todos los contribuyentes a informar sobre los bienes y derechos que se encuentren depositados o situados en el extranjero, si el total de las cuentas pasa de 50.000 euros.

Compra de inmuebles

Gestha subraya una ventaja fiscal que pasa desapercibida con bastante frecuencia y que consiste en que la compra de cualquier inmueble urbano realizada entre el 12 de mayo y el 31 de diciembre de 2012 tienen *premio*. Y esto es así porque por su venta posterior

(no necesariamente en 2012) se puede lograr un ahorro del 50% respecto a la tributación que correspondería en dicho año. Los técnicos de Hacienda destacan que para evitar fraudes no se admiten adquisiciones a cónyuges, parientes hasta segundo grado y entidades relacionadas con el contribuyente.

Más borradores

Este año la Agencia Tributaria ha puesto a disposición de 1,5 millones de contribuyentes más el borrador y los datos fiscales a través de internet. De modo que ya son 21 millones los ciudadanos que podrán modificar o confirmar su renta a través del programa RENO.